

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA N° 020 de 2017</b>	<b>Fecha: 27 de Junio de 2017</b>	<b>Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 11:55</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 020 de 2017 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GINA LORENA GARCIA	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR DEL IDEAD	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 020 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis Oferta Académica Sede Granada
4. Caso estudiante Freddy Molina con profesor Omar Rey Anacona
5. Responsabilidades Académicas
6. Resoluciones Académicas
  - 6.1 Resoluciones Internacionalización

#### **Modificaciones propuestas al orden del día**

Presidente de la Sesión, informa que el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, se encuentra en el MEN cumpliendo con sus funciones Institucionales, por lo tanto propone que se nombre como Secretario Ad – Doc. Al Dr. Charles Robín Arosa Carrera Director General de Proyección Social, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

El Secretario Ad – Doc., lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.**

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Secretario Ad – Doc., informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Secretario Ad – Doc., lee orden del día aprobado para su desarrollo.

## **3. ANÁLISIS OFERTA ACADÉMICA SEDE GRANADA**

La Vicerrectora Académica, expresa que la oferta que debe darse para la sede Granada debe cumplir con las condiciones establecidas por el MEN y así poder desarrollar programas en extensión, sin embargo debe irse gestionando el aval de parte del MEN para la apertura de la sede, dado que el MEN genera unas directrices específicas para la apertura de estas sedes.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que uno de los ítems principales para que el MEN avale la apertura de una sede es el estudio de sostenibilidad financiera de la futura sede, según lo estipulado por la ley 30 de 1992.

La Vicerrectora Académica, lee los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30 de 1992 y también se debe cumplir especialmente el artículo 121 de la mencionada ley para dar apertura a la sede, sin embargo se tiene conocimiento de documentos emitidos por el MEN para la apertura de seccionales.

El Asesor de la Oficina de Planeación, explica que el Consejo Académico debe realizar un ejercicio para poder emitir la oferta académica que se va a realizar en esa sede de tal manera que este Cuerpo Colegiado pueda tomar decisiones de tipo académico y administrativo sobre este tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta cuál es el concepto de los actuales consejeros que tenían cabida en el anterior Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), solicita se retroalimente los antecedentes y cuál ha sido el conocimiento que ha tenido la oficina de planeación acerca del tema.

El Vicerrector de Recursos, indica que la sede Granada nació como una iniciativa de la Universidad hacia la Gobernación del Meta con respecto a la reestructuración de la antigua sede del Hospital de Granada que en principio fue para ofertar los programas del IDEAD, en ese tiempo la Gobernación realizó el estudio pero este no ha sido socializado ni se conocen sus productos de parte de la Universidad.

La Alcaldía de Granada ofreció a la Universidad unos lotes en ese municipio, luego la administración de la época realizó los contactos y gestiones para ceder los terrenos a la Universidad, con esta premisa el Consejo Académico de la época empezó a visionar una sedes con sus respectivos programas para

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

ampliar la cobertura en la región del Ariari especialmente para ofertar tecnologías y programas de pregrado.

El Presidente de la Sesión, afirma que acerca del tema el Consejo Superior ha conceptualizado que en esa sede debe enfocarse la oferta académica en posgrados especialmente.

El Director del IDEAD, explica que en el años 2012 en una sesión del Consejo Académico, le aprobó al Alcalde de Granada de la época ceder los lotes a la Universidad con rubros para su construcción y desde el IDEAD se han traído al Consejo Académico un paquete de programas para ofertar tecnologías.

La Vicerrectora Académica, señala que el Consejo Superior de la época creo unos programas que todavía no se ha determinado su lugar de oferta ni fecha de inicio, una de las variables a tener en cuenta es que los programas a ofertar no tengan tantos laboratorios, es claro que la Universidad no se puede apoyar en el estudio de factibilidad que la Universidad ya realizo y si es cierto que el Consejo Superior le ha pedido al Consejo Académico que la oferta de programas para esta sede debe ser exclusivamente para posgrados.

El Director General de Proyección Social, contextualiza que a partir del año 2010 se ha generado expectativa de la sede Granada para atender a la población del Ariari, y esto se debe realizar por la responsabilidad social que tiene la Institucion con esta región y tener en cuenta la connotación e impacto de esta en la Orinoquia, por lo tanto la Institucion debe buscar una solución a esta necesidad y así cumplir con las expectativas para poder ofertar especialmente programas de pregrado a distancia y analizar las diferentes alternativas.

La Vicerrectora Académica, opina que cualquier ajuste a los programas debe ser informado al MEN.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que para cada programa a ofertar se debe consolidar un estudio de factibilidad que hasta el momento no se conoce.

El presidente de la sesión, pide que en el estudio de oferta de los programas deba ajustarse al espacio físico que se está construyendo actualmente, así mismo se debe verificar las bases de datos de los aspirantes de los dos últimos años y que no hayan sido aceptados, para tener un nicho inicial de mercadeo para la futura sede.

El vicerrector de Recursos Universitarios, sugiere que se pueden llevar programas en convenio con otras universidades públicas.

La Vicerrectora Académica, argumenta que para la apertura de una sede, la universidad debe cumplir con las normas, exigencias y requisitos por el MEN, puesto que las condiciones de una nueva sede deben ser mejores inclusive que de la sede principal y ello lo aporta los estudio de factibilidad de la sede que están dados en términos académicos y financieros.

El Director General de Proyección Social, sugiere que la institución debe ser práctica y acogerse a las estrategias del IDEAD.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita generar un plan de trabajo institucional para poder recolectar la información necesaria que permita enviar los documentos al MEN para su respectivo aval.

El vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que el municipio de Granada es un punto estratégico en las políticas de postconflicto, por lo tanto la universidad debe estar atenta en llevar estrategias que permitan generar un impacto en la región desde el ámbito educativo.

La Vicerrectora Académica, menciona que se debe llevar al MEN un documento que responda a los lineamientos para la apertura de nuevas sedes y eso incluye la futura oferta académica para esta región.

La Representante de los Profesores, solicita que se le informe cuanto tiempo se demora la institución en recolectar la información y realizar el documento con destino al MEN.

El director del IDEAD, informa que se puede utilizar el diagnóstico realizado por NUFFICC en cada uno de los municipios.

El Presidente de la Sesión, pide que el estudio sea encabezado por el asesor de la oficina de Planeación en concurso con las facultades, para lo cual tienen 45 días para aportar la información pertinente, en ese sentido solicita la suspensión de las vacaciones de los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias e Ingenierías, señala que se deben presentar los programas que en este momento la institución tiene acreditados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que es responsabilidad de la Universidad definir económicamente que programas se van a ofertar en esta región, así mismo con la inversión que ha realizado la institución en esta sede no se puede ofertar programas en convenio.

El asesor de la Oficina de Planeación, señala que mientras se va realizando el documento se debe analizar la conveniencia de ser sede o seccional teniendo en cuenta el ámbito jurídico y financiero.

El Presidente de la Sesión, propone que se presente el mencionado documento el 21 de agosto 2017, dado que este documento debe ser avalado tanto por el Consejo Académico como por el Consejo Superior, se pone a consideración de los honorables consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Presidente en el sentido en que la construcción del documento lo encabece el asesor de la oficina de Planeación en concurso con las facultades, con un plazo máximo hasta el 21 de agosto ante este cuerpo colegiado para su trámite pertinente ante el Consejo Superior.**

#### **4. CASO ESTUDIANTE FREDDY MOLINA CON PROFESOR OMAR REY ANACONA.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El representante de los Estudiantes, contextualiza el caso personal con el profesor Omar Rey Anacona, dado que el profesor deslegitima la representación de los estudiantes, también hace acusaciones serias y falsas hacia los estudiantes, el asunto ha trascendido de tal forma al plano personal, por eso esta representación trae el caso ante el Consejo Académico para evitar una Anarquía entre profesores y estudiantes, además el mencionado profesor es uno de los evaluadores de mi proyecto de grado.

El Director de Proyección Social, informa que el Consejo Académico no tiene competencia de tipo disciplinar puesto que es el consejo de facultad el competente a través de la comisión disciplinaria de la Facultad y por control interno disciplinario ellos trasladaran por competencia el tema a la procuraduría.

La Vicerrectora Académica, señala que esta situación es de tipo Académico, por lo tanto se debe remitir al Consejo de Facultad y que sea resultado mediante la comisión disciplinario de facultad respectiva.

La Representante de los Profesores, explica que el profesor eleva la queja al Consejo Académico teniendo en cuenta la investidura que obstante el estudiante que en este caso es el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes, expresa que se debe evitar deslegitimar la representación de los estudiantes al Consejo Académico, que el Consejo de Facultad verifique el perfil del curso y por lo tanto la pertinencia del profesor para este curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que se está promoviendo en la Universidad la cultura del irrespeto entre los profesores y los estudiantes, por eso es responsabilidad de este Cuerpo Colegiado de tomar decisiones acerca del tema, por eso le sugiere al Consejo de Facultad de cambiar el evaluador del proyecto de grado, dado que hay un conflicto de intereses.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, responde que el Consejo de Facultad ya asigno un tercer jurado, también solicito al Comité de Programa de Economía se realice un plan de recuperación de los cursos del profesor, así mismo se trasladó el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que realice la respectiva investigación, sin embargo se verifico que el profesor tiene una asignación exclusiva para docencia, estas medidas son para dar garantía tanto al estudiante como al profesor.

La Representante de los Profesores, indica que en la Universidad hay situaciones repetitivas acerca de la degradación de las relaciones interpersonales entre los profesores y estudiantes especialmente, dado que a algunos profesores se les olvida cuál es su función como docente, por eso insta a que se enseñe con el ejemplo y a su vez evitar la manipulación de parte de los estamentos.

La Vicerrectora Académica, menciona que una de las funciones de los profesores es brindar formación integral con competencias ciudadanas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), comenta que no están funcionando los controles ni los seguimientos a los estamentos, además no se conocen los resultados de las denuncias que se realizan en control interno disciplinario en pro de generar un plan de mejoramiento con respecto a esta situación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Investigación, opina que el Consejo de Facultad actual de manera legítima al tomar la decisión con respecto al plagio realizado por los estudiantes.

El Director General de Proyección Social, sugiere que este Cuerpo Colegiado se pronuncie acerca de la situación y lo haga conocer ante la comunidad Académica.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es claro que la Institucion ha sido permisiva frente a este tipo de situaciones que se presentan entre los estudiantes y los profesores.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el informe presentado por el Representante de los Estudiantes con respecto al caso con el profesor Omar Rey Anacona.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por le Representante de los Estudiantes con respecto al caso con el profesor Omar Rey Anacona.**

## **5. RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS**

La Vicerrectora Académica, expone el informe de las responsabilidades académicas del primer período académico de 2017, donde se evidencia que los problemas presentados fue por falta de comunicación de las Facultades con sus respectivas unidades académicas, es claro que un profesor ocasional no debe presentarse como profesor catedrático.

El Presidente de la Sesión, expresa y sigue insistiendo que las convocatorias de hojas de vida para catedráticos deben ser permanentes, para así mantener un alto stock de hojas de vida y escoger el perfil adecuado a la necesidad, sin tener que recurrir a contratar a un profesor ocasional.

La Vicerrectora Académica, señala que deben establecerse cohortes para la revisión de hojas de vida de los catedráticos y así poder tener una convocatoria abierta y permanente, entre las situaciones especiales se encontró los ajuste a los horarios de algunos cursos de los programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Licenciatura en Educación Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), explica que hubo un conflicto entre los cursos de Medicina Interna I y Medicina Interna II por horarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que los profesores que están activos en la Facultad son los que están autorizados por la Resolución Rectoral de nombramiento.

La Representante de los Profesores, informa que hay evidencia que a algunos profesores seles esta asignando horas como catedra y como ocasional a la vez, por lo tanto considera que este Cuerpo Colegiado debe restringir o regular esta situación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión, menciona que debe emitirse un comunicado a los Consejos de Facultad con respecto a generar Directrices Responsabilidades Académicas, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la emisión de un comunicado dirigido a los Consejos de Facultad, que contenga las siguientes directrices:**

**“Ningún profesor tiempo completo en lo posible podrá tener asignadas horas como catedra en los programas de pregrado, para el segundo período académico de 2017”.**

**“Ningún profesor con vinculación tiempo completo se puede presentar a las convocatorias de actualización de banco de datos, ni de catedrático, para el segundo período académico de 2017”.**

#### **6. CASO DIEGO VILLA**

La Vicerrectora Académica, expone el caso del profesor Diego el cual ingreso a la Universidad mediante perfil de la Facultad de Ciencias de la Salud y solicita la aplicación del Artículo 56 Parágrafo 2. Del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, en ese sentido se solicita se remita el caso al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que se verifique y evalúe la necesidad del servicio del mencionado profesor

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para que se verifique y evalúe la necesidad del servicio del profesor Diego Mauricio Villa Espinosa por parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en virtud de la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 “Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos” en su ARTÍCULO 56. Las vinculaciones posteriores a la inicial, para períodos académicos continuos, están sujetas a las necesidades institucionales y a la aprobación de la evaluación del desempeño docente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad. PARÁGRAFO 2. La hoja de vida de un docente ocasional que ha aprobado la evaluación docente, podrá ser tenida en cuenta para nueva vinculación, de acuerdo con las necesidades institucionales, tras un período de desvinculación para formación en maestría o doctorado o para desempeño en cargos académico-administrativos dentro de la Universidad, máximo por cuatro (4) años y por una única vez”, para el II PA 2017.**

#### **7. CASOS ESTUDIANTES**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica, expone el caso del estudiante Juan Pablo Romero Godoy y lee comunicado emitido por el Comité de Internacionalización, así:

“Que mediante Memorandos N° 40.500.117 de la Oficina de Internacionalización, remite al Consejo Académico respuesta al caso del estudiante Juan Pablo Romero Godoy código: 121003147, en los siguiente términos: *“La Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales lanzó la convocatoria para que los estudiantes se postularan a realizar un intercambio académico en el II semestre del año en curso, esta convocatoria fue lanzada el 10 de marzo en las redes sociales de la Oficina con fecha de cierre el 20 de abril, considerando que los tiempos de revisión de los documentos de los estudiantes, la postulación a las Universidades en el exterior y la solicitud ante el Consejo Académico de las Resoluciones Académicas de aval para movilidad sean adecuados para la movilidad de los estudiantes; Durante la vigencia de la convocatoria, se postularon 38 estudiantes, entregando toda la documentación, incluyendo los avales correspondientes de los programas académicos y facultades.*

*Una semana después del cierre de la convocatoria, se acercó el estudiante Juan Pablo Romero Godoy a la oficina para entregar documentos con los avales correspondientes y se le informó que ya se había cerrado la convocatoria el 20 de abril y que por lo tanto no podía pasar sus documentos para postularse a intercambio académico en el II semestre 2017, esta información se entregó a otros estudiantes que se acercaron a la oficina después de cerrada la convocatoria. Dentro de los documentos soporte que el estudiante entregó al Consejo Académico, se evidencia que la solicitud del aval al Comité de Programa fue el 6 de abril de 2017, casi un mes después de que la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales lanzara la convocatoria y a 14 días de vencerse la misma. El aval del Comité de Programa tiene como fecha el 25 de abril y el aval de la Facultad se genera el 27 de abril.*

*A pesar de que en la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se le informó que no podía iniciar el proceso de postulación, el estudiante se postuló directamente a la Universidad República de Uruguay como estudiante de VI semestre de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos para realizar la movilidad académica y recibió una carta de aceptación por parte del Coordinador del Departamento de Educación Veterinaria de la Universidad República de Uruguay, en la cual menciona que el estudiante ha sido aceptado para realizar un intercambio estudiantil en el marco de los lazos de cooperación que mantienen las instituciones. Sin embargo, la Universidad República de Uruguay no ha enviado hasta la fecha una comunicación institucional a la Universidad de los Llanos, mencionando que ha sido aceptado un estudiante de nuestra institución para realizar un intercambio académico, por lo tanto no se conocen las condiciones en que se va el estudiante.*

*De acuerdo al análisis del caso, se evidencia que se incurrió en las siguientes irregularidades durante la postulación del estudiante:*

- 1. El estudiante no presentó los documentos en las fechas en que estaba vigente la convocatoria de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.*
- 2. El estudiante se postuló directamente a la Universidad República de Uruguay, omitiendo los procesos y procedimientos institucionales relacionados con los intercambios académicos internacionales establecidos en el Acuerdo Académico 015 de 2015, en el cual el capítulo 1, parágrafo 2 menciona “El intercambio estudiantil de carácter Internacional será gestionado por la Dirección de Internacionalización de la Universidad de los Llanos”*
- 3. La Universidad República de Uruguay, no envió comunicación directa institucional de la aceptación del estudiante Juan Pablo Romero Godoy.*

*Por lo tanto, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales teniendo en cuenta el análisis del caso, que se menciona líneas arriba, decide no aceptar el intercambio académico del estudiante Juan Pablo Romero Godoy postulado para el II semestre Académico 2017. Sin embargo, plantea la opción de presentarse a la convocatoria de intercambio académico que se lanzará en el transcurso del II semestre Académico 2017, para realizar su intercambio en el I semestre Académico 2018, cumpliendo con todos los procesos y tiempos que establece la Universidad de los Llanos a través de su Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales”.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante de los Estudiantes, expresa que al estudiante se le creó una falsa expectativa debido a que ya contaba con los avales del Comité de programa y del Consejo de Facultad y en la Oficina de Internacionalización no se le recibió la documentación.

La Vicerrectora Académica, señala que el Comité de Internacionalización ya se había pronunciado sobre el tema de una manera negativa, por la extemporaneidad por parte del estudiante para la presentación de los documentos y a su vez por el irrespeto presentado ante los funcionarios de la dependencia, por lo tanto emite voto negativo, porque no cumplió con los tiempos estipulados por la Oficina de Internacionalización.

El Presidente de la Sesión, pide que se realice votación para autorizar la Resolución Académica “Por la cual se autoriza a un (1) estudiante a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico, una vez estudiado el caso, a lo cual por medio de votación lo decide así: Positivo: siete (7) votos, Negativo: cuatro (4) votos, por lo tanto debe emitirse la Resolución Académica “Por la cual se autoriza a un (1) estudiante a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.**

La Vicerrectora Académica, expone el caso del apoyo económico para un profesor y 15 estudiantes para un curso de verano, es evidente que esta es una oportunidad para dar visibilidad y productos a la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que se le explique de cómo es posible un Consejo de Facultad autorice la realización de una electiva bajo la modalidad de salida internacional y más como un curso de verano.

La Vicerrectora Académica, solicita que el Consejo de Facultad verifique el impacto de las salidas internacionales, puesto que se le va a realizar el trabajo a la BUAP, por lo tanto a los estudiantes se les niega el apoyo económico porque no hay recursos disponibles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, señala que este caso de apoyo económico no ha sido tratado en el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica, solicita que por competencia se remita el caso al Consejo de Facultad, además esta unidad académica tiene recursos disponibles para este tipo de apoyos, sin embargo de ser autorizado por el Consejo, ese Cuerpo Colegiado debe generar un informe acerca del impacto de la salida tanto para el Consejo de Facultad como para la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para que analice, decida y gestione sobre el tema además esta unidad académica tiene recursos disponibles para este tipo de apoyos, sin embargo de ser autorizado por el Consejo, ese Cuerpo Colegiado debe generar un informe acerca del impacto de la salida tanto para el Consejo de Facultad como para la Universidad.**

## **8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **8.1 Resoluciones Internacionalización**

La Vicerrectora Académica, expone los proyectos de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”, “Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación a los proyectos de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba los proyectos de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”, “Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.**

### **8.2 Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.**

La Secretaria Técnica de Acreditación, expone el proyecto de Resolución Académica de tal manera que se pueda llevar a cabo el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación a los proyectos de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.**

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 020 de 2017 siendo las 11:55 Horas.

### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
 Secretario Ad - Doc.

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre de 2017, siendo Presidente y Secretario

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
 Secretario

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Transcribió: Jleón  
Revisó: JMPuerto